



¿CUÁL ES EL TEMOR A UNA CONSTITUYENTE?

Quiérase o no en Colombia, se necesita muchas reformas de variados aspectos, cuando se requiere, modernizar tecnificando, modificaciones y manejos estructurales, ajustado a la contemporaneidad operativas, competitiva, cambiando el estilo institucional, en poderes públicos, autoridades de controles, división territorial de regiones, actualizaciones de códigos y los distintos sistemas obsoletos, que aún operan e imperan, en régimen legal vigentes.

Una Asamblea Nacional Constituyente, es algo similar al Congreso, conformado por el Senado y Cámara de Representante, cuyo objetivo único, es reformar, modificar y adicionar; la constitución vigente, en termino inferior a un año; **sin tener que comprometer, prebendas, burocracias, contratos, compensaciones económicas,**

ni mermelada, de retribución financieras, como actualmente viene ocurriendo en el Congreso, para aprobaciones de los proyectos: de Ley y Acto Legislativo, que requieren de ocho debates, en diferentes periodos de vigencias.

El temor a la Constituyente, consiste en el celo de las tendencias, izquierdas y derechas, aun cuando ambas la quieren a gustos, sin interferencias, que permita aprobar intereses, potestad, dominios y abusos autoritario; **en la implementación de normas constitucionales, a favor y conveniencias particulares, que solo benefician intereses individuales, gremiales, políticos y hasta familiares; que aprovechan la ocasión y disponibilidad económicas, para filtrar texto y “micos” en términos limitados y rentístico hacia el futuro.**



También siente temor, quienes gozan de privilegios, gabelas y exclusividad; de manejos, administrativos, judicial, financieros, territorial, político, penal, legislativo y disciplinarios, entre otros. Aun cuando son consciente de los cambios que se requieren, conforme a tecnologías actualizadas, prefieren resistir defendiendo operaciones contaminadas de corrupción, con atribuciones y facultades, para ejercer acciones y maniobras, fuera de lo normal, en provechos personal, persiguiendo ingresos extralegales ilegales.

También podría interpretarse motivos y origen, de temores y miedo, por intereses favorables, de beneficiosos, para quienes se oponen y frenan, las nuevas reformas que se necesitan, para perfilar cambios, en temas y asuntos, sustanciales y procedimentales, sobre operaciones rápidas y precisas, concebidas y concertadas, entre partidos, organizaciones y movimientos político, fundaciones, gremios, etnias y academia, previo a la convocatoria de elección popular, de selectos, profesionales y líderes, de pensamientos políticos. Asambleístas, elegidos con participación directa territorialmente, por cupos representativos, en departamentos individualizados, que oscilen de uno a cuatro asambleístas, de acuerdo con el

volumen de habitante, por departamentos en el territorio nacional.

La Constituyente puede utilizarse con engaño y manipulaciones, dependiendo de los manejos politiqueros gruistas, despachándose de manera extrema, contra la voluntad colectiva, como ha ocurrido en la vecina nación de Venezuela y demás dictaduras, de otras naciones sometidas, con ausencia y prohibición de libertad, disfrazadas de amparo democrático, aprobadas por tendencias, de izquierda o derecha, que se atornillan y perpetúan, en mandatos y poderes de gobierno.

Si ambas tendencias de manera separada, presentaran proyectos, cada una, las diferencias serían palpables en muchas contradicciones, que se bloquearían entre sí. **En la Asamblea, cualquiera de normatividades para la aprobación, no debe materialice por mayoría simple, de mitad más uno, sino por las dos terceras partes, de los miembros asambleístas que la conforman, la Asamblea Nacional Constituyente, para evitar las moñonas, acostumbradas en aprobaciones a pupitrazos limpio de mayorías, conformadas con objetivos de intereses selectivos negociados.**



De lograrse la elección de distinguidas personas calificadas, consecuentes, con sentido de pertenencia, no contaminado de corrupción, que proyecten y defiendan, el derecho de igualdad e indiscriminaciones, sin diferenciar estratos sociales, *prevaleciendo siempre, el derecho general, sobre los derechos particulares, desechando las prácticas de concesiones de servicios públicos, hoy día, explotadas económicamente por particulares, sin ningún beneficio para la nación, en ejercicio de política, Neoliberal, que actualmente viene operando, en el territorio nacional, por distintos gobiernos, desde hace 50 años; sobre los cuales se opondrían a la Constituyente, porque corren el riesgo, de perder derechos exclusivos, del que gozan y disfrutan, en concesiones adjudicadas, por presidentes de turnos, en forma de negocios retributivos, asociados en prácticas ilícitas, que deben ponerse fin, para que la nación reivindique las funciones de prestaciones de todos sus servicios, concesionados, que deben finiquitarlo, una vez venzan los términos*

de duración estipulados en citados contratos.

Con una Constituyente, nos libera del rancio centralismo, que nos atrofian, generado: **abandono, decidías y miseria. Aprovechamos una Constituyente, para darle nacimiento a Regiones Federales y sepultar al centralismo, soportados por dos siglos, en la Republica.** Para tal finalidad se requiere modificar regímenes legales, como sustituir la Cámara de Representante, por Cámara de diputados, en regiones federales. **También ocurriría, con despachos judiciales, regalías de explotación de recursos naturales, rentas anuales, delimitaciones fronterizas, transferencias financieras, transformando la policía, en guardia nacional, para operar conjuntamente con el ejército, en lugares específicos, rurales y urbanos, a órdenes del gobierno nacional, determinando competencia, en los manejos, de salud, educación, medio ambiente, policía regional, gobernantes locales y departamentales etc.**

Necesitamos reformas de múltiples códigos: civil, laboral, minero-energético, pensiones, servicios domiciliarios, comercio, procedimientos penales y otros tantos; que requieren modificaciones y adiciones. **También piden a gritos reformas: sistema carcelario, agrario, educación, salud, justicia, electoral, régimen de partidos políticos, tributarios, administrativos, servicio civil y demás régimen, que cambien con las federalizaciones de territorio nacionales.**

En Colombia no se necesita una constitución plegada a tendencias idealistas, impositiva en sistemas políticos, socialista, comunista, ni mucho menos, Neoliberal. **Debe declarar muerte política, a servidores públicos, que causen daños y perjuicio, a las instituciones y a personas, naturales y jurídicas, por acciones delictiva, omisiva, extralimitadas y corrupción. También a quienes dejen obras contratadas, no terminada abandonadas y se enriquezcan ilícitamente.** En vez de aprobarse reelección de pre-

sidente, más bien debe extenderse el periodo a cinco años.

No es fácil llevar a cabo una Constituyente, no porque no sea necesaria, sino por intereses y condiciones protocolaria que deben aprobarse en el Congreso, por quienes no quieren, transformación, ni cambios, oponiéndose a una Constituyente, que se necesitan con urgencia, para mejorar las condiciones de vida. **Prefieren seguir como vamos: descuadernados, desgranados, desgraciados, abandonados, frustrados, desanimados, recriminados, despatriados, expuestos en inseguridad, hastiado de corrupción y violencia. Las aprobaciones de leyes y Acto Legislativo, en el Congreso, son costosas, mañosas, extorsivas y morosa, por parlamentarios, que conforman agrupadas mayorías, de coaliciones interpartidistas, para tranzar económicamente, costos de aprobación, por proyectos que se radiquen.**



MARTÍN
BARROS



cholesmartin_



marbacho1955